

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8528 *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-J- 4130, Estructuras. Pasarela Peatonal. CN- 322. P.K. 225+200, Tramo: Variante de Puente Génave. Provincia de Jaén. Término municipal: Puente Génave y Puerta de Segura.*

Con fecha 27 de mayo de 2008, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2.001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/ 1.988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos de Puente Génave y Puerta de Segura y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y de la Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario "Jaén", así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último

recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avenida de Madrid nº 7, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Puente Génave y Puerta de Segura y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Jaén.

Finca: 1. Polígono: 2.Parcela: 7. Superficie: 296 metros. Titular: Gloria Bellón Flores. Ayuntamiento de Puente Génave. Día: 30 de abril de 2009 a las once treinta horas

Finca: 2. Polígono: 2.Parcela: 8. Superficie: 188 metros. Titular: Estrella Bellón Flores. Ayuntamiento de Puente Génave. Día: 30 de abril de 2009 a las doce treinta horas

Finca: 3. Polígono: 2.Parcela: 400. Superficie: 52 metros. Titular: Estrella Bellón Flores. Ayuntamiento de Puente Génave. Día: 30 de abril de 2009 a las doce horas

Finca: 4. Polígono: 2.Parcela: 6. Superficie: 1103 metros. Titular: José María Bellón. Ayuntamiento de Puente Génave. Día: 30 de abril de 2009 a las trece horas

Finca: 5. Polígono: 7.Parcela: 937. Superficie: 287 metros. Titular: Francisco Sánchez Bellón. Ayuntamiento de La Puerta de Segura. Día: 30 de abril de 2009 a las nueve horas

Finca: 6. Polígono: 2.Parcela: 5. Superficie: 26 metros. Titular: Desconocido. Ayuntamiento de Puente Génave. Día: 30 de abril de 2009 a las trece horas

Granada, 4 de marzo de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Fdo: Salvador Fernández Quesada.

ID: A090016275-1